

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/733 DE LA COMISIÓN****de 17 de mayo de 2018****por el que se modifica por 284.<sup>a</sup> vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo de 27 de mayo de 2002 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 9 de mayo de 2018, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar cuatro entradas de la lista de personas, grupos y entidades a las que afecta la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de mayo de 2018.

*Por la Comisión,**en nombre del Presidente,**Jefe del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

---

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo queda modificado como sigue:

1) Los datos de identificación de las siguientes entradas bajo el epígrafe «Personas físicas» se modifican como sigue:

- a) «Ruben Pestano Lavilla, Jr. [*alias*: a) Reuben Lavilla, b) Sheik Omar, c) Mile D Lavilla, d) Reymund Lavilla, e) Ramo Lavilla, f) Mike de Lavilla, g) Abdullah Muddaris, h) Ali Omar, i) Omar Lavilla, j) Omar Labella, k) So, l) Eso, m) Junjun]. Título: Jeque. Dirección: 10<sup>th</sup> Avenue, Caloocan City, Filipinas. Fecha de nacimiento: 4.10.1972. Lugar de nacimiento: Sitio Banga Maiti, Barangay Tranghawan, Lambunao, Iloilo, Filipinas. Nacionalidad: filipina. Pasaporte n.º: a) MM611523 (pasaporte filipino 2004); b) EE947317 (pasaporte filipino 2000-2001); c) P421967 (pasaporte filipino 1995-1997). Información adicional: a) asociado a Khadafi Abubakar Janjalani y a la International Islamic Relief Organisation, ramas filipinas. b) detenido en Filipinas en mayo de 2011. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 4.6.2008.»

se sustituye por el texto siguiente:

«Ruben Pestano Lavilla, Jr. [*alias*: a) Reuben Lavilla, b) Sheik Omar, c) Mile D Lavilla, d) Reymund Lavilla, e) Ramo Lavilla, f) Mike de Lavilla, g) Abdullah Muddaris, h) Ali Omar, i) Omar Lavilla, j) Omar Labella, k) So, l) Eso, m) Junjun]. Título: Jeque. Dirección: 10<sup>th</sup> Avenue, Caloocan City, Filipinas. Fecha de nacimiento: 4.10.1972. Lugar de nacimiento: Sitio Banga Maiti, Barangay Tranghawan, Lambunao, Iloilo, Filipinas. Nacionalidad: filipina. Pasaporte n.º: a) MM611523 (pasaporte filipino 2004); b) EE947317 (pasaporte filipino 2000-2001); c) P421967 (pasaporte filipino 1995-1997). Información adicional: detenido en Filipinas en mayo de 2011. Fecha de designación mencionada en el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 4.6.2008.»

- b) «Ibrahim Hassan Tali Al-Asiri [*alias*: a) Ibrahim Hassan Tali Asiri; b) Ibrahim Hasan Talea Aseeri; c) Ibrahim Hassan al-Asiri; d) Ibrahim Hasan Tali Asiri; e) Ibrahim Hassan Tali Assiri; f) Ibrahim Hasan Tali'A 'Asiri; g) Ibrahim Hasan Tali al-'Asiri; h) Ibrahim al-'Asiri; i) Ibrahim Hassan Al Asiri; j) Abu Saleh; k) Abosslah; l) Abu-Salaah]. Dirección: Yemen. Fecha de nacimiento: a) 19.4.1982; b) 18.4.1982; c) 24.6.1402 (calendario Hijri). Lugar de nacimiento: Riad, Arabia Saudí. Nacionalidad: saudí. Pasaporte n.º: F654645 (número de pasaporte de Arabia Saudí, expedido el 30.4.2005, que expiró el 7.3.2010, fecha de expedición en el calendario Hijri 24.6.1426, fecha de expiración en el calendario Hijri 21.3.1431). Número nacional de identidad: 1028745097 (número de identificación nacional de Arabia Saudí). Información adicional: a) operativo y principal fabricante de bombas de Al-Qaida en la Península Arábiga; b) supuestamente oculto en Yemen en marzo de 2011; c) buscado por Arabia Saudí; d) también asociado con Nasir 'abd-al-Karim 'Abdullah Al-Wahishi, Qasim Yahya Mahdi al-Rimi y Anwar Nasser Abdulla Al-Aulaqi. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 24.3.2011.»

se sustituye por el texto siguiente:

«Ibrahim Hassan Tali Al-Asiri [*alias*: a) Ibrahim Hassan Tali Asiri; b) Ibrahim Hasan Talea Aseeri; c) Ibrahim Hassan al-Asiri; d) Ibrahim Hasan Tali Asiri; e) Ibrahim Hassan Tali Assiri; f) Ibrahim Hasan Tali'A 'Asiri; g) Ibrahim Hasan Tali al-'Asiri; h) Ibrahim al-'Asiri; i) Ibrahim Hassan Al Asiri; j) Abu Saleh; k) Abosslah; l) Abu-Salaah]. Dirección: Yemen. Fecha de nacimiento: a) 19.4.1982; b) 18.4.1982; c) 24.6.1402 (calendario Hijri). Lugar de nacimiento: Riad, Arabia Saudí. Nacionalidad: saudí. Pasaporte n.º: F654645 (número de pasaporte de Arabia Saudí, expedido el 30.4.2005, que expiró el 7.3.2010, fecha de expedición en el calendario Hijri 24.6.1426, fecha de expiración en el calendario Hijri 21.3.1431). Número nacional de identidad: 1028745097 (número de identificación nacional de Arabia Saudí). Información adicional: supuestamente oculto en Yemen en marzo de 2011. Fecha de designación mencionada en el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 24.3.2011.»

2) Los datos de identificación de las siguientes entradas bajo el epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades» se modifican como sigue:

- a) «Al-Haramain Islamic Foundation [*alias*: a) Vazir, b) Vezir]. Dirección: a) Poturmahala 64, Travnick, Bosnia y Herzegovina; b) Sarajevo, Bosnia y Herzegovina. Información complementaria: entre sus socios y empleados figura Najib Ben Mohamed Ben Salem Al-Waz. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 13.3.2002.»

se sustituye por el texto siguiente:

«Al-Haramain Islamic Foundation [*alias*: a) Vazir, b) Vezir]. Dirección: a) Poturmahala 64, Travnick, Bosnia y Herzegovina; b) Sarajevo, Bosnia y Herzegovina. Fecha de designación mencionada en el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 13.3.2002.»

- b) «Rajah Solaiman Movement [alias a) Rajah Solaiman Islamic Movement, b) Rajah Solaiman Revolutionary Movement]. Dirección: a) Barangay Mal-Ong, Anda, Provincia de Pangasinan, Filipinas; b) Sitio Dueg, Barangay Maasin, San Clemente, Provincia de Tarlac, Filipinas; c) 50, Purdue Street, Cubao, Ciudad Quezón, Filipinas. Información adicional: a) fundado y dirigido por Hilarion Del Rosario Santos III; b) asociado al grupo Abu Sayyaf y a Jemaah Islamiyah the International Islamic Relief Organization, Filipinas, filiales, y Khadafi Abubakar Janjalani. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 4.6.2008.»

se sustituye por el texto siguiente:

«Rajah Solaiman Movement [alias a) Rajah Solaiman Islamic Movement, b) Rajah Solaiman Revolutionary Movement]. Dirección: a) Barangay Mal-Ong, Anda, Provincia de Pangasinan, Filipinas; b) Sitio Dueg, Barangay Maasin, San Clemente, Provincia de Tarlac, Filipinas; c) 50, Purdue Street, Cubao, Ciudad Quezón, Filipinas. Información adicional: fundado y dirigido por Hilarion Del Rosario Santos III. Fecha de designación mencionada en el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 4.6.2008.»

---